



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL - MENDOZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14123

Artículo 1°.- PRORROGAR con carácter de excepción por el termino de 180 (ciento ochenta) días corridos desde su vencimiento, las LICENCIAS DE CONDUCIR NACIONALES cuyos vencimientos hayan ocurrido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio del 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Centro Emisor de Licencias de Conducir del Departamento de San Rafael y demás áreas intervinientes.-

Artículo 3°.- CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-